

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Agosto de 2017.-
DECRETO ALC. N° 3.094/17.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 1.517/16 de fecha 17 de Abril de 2017, que aprueba las Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 025/2017, denominada "**ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS Y MOTOS TODO TERRENO, PARA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**", ID 3447-42-LQ17; Decreto Alcaldicio N° 2.690/17 de 18 de Julio de 2017, que adjudica parcialmente la referida Propuesta a **SALINAS Y FABRES S.A.**, por un valor total bruto de \$119.073.352.-, con un plazo de entrega de 40 días corridos; Contrato de Suministro de Bienes suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Salinas y Fabres S.A., el 01 de Agosto de 2017; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro de bienes denominado "**Adquisición de Camionetas y Motos Todo Terreno, para Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Alto Hospicio**", suscrito el 01 de Agosto de 2017, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **SALINAS Y FABRES S.A.**, RUT 91.502.000-3, representada por don **Renato Javier Beristain Peirano**, RUT 10.786.730-9, ambos domiciliados en Avenida Salitrera Victoria S/N, Lote 1, Iquique, mediante el cual esta última se obliga a suministrar a la Municipalidad los bienes ofertados en la Propuesta Pública N° 025/2017, consistente en la adquisición de vehículos según especificaciones técnicas establecidas en el Ítem N° 1° de las Bases, por el valor total bruto de \$119.073.352.- (Ciento diecinueve millones setenta y tres mil trescientos cincuenta y dos pesos), y un plazo de entrega de 40 días corridos.
- 2.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en la cláusula tercera del Contrato, para que la **Dirección de Planificación Comunal**, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice el cumplimiento del contrato, por parte del adjudicatario.
- 3.- Designese como encargada del contrato denominado "**Adquisición de Camionetas y Motos Todo Terreno, para Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Alto Hospicio**", a la **Dirección de Planificación Comunal**.
- 4.- Páguese a **COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A.**, la suma de \$63.546.000.- (sesenta y tres millones quinientos cuarenta y seis mil pesos) IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima del contrato, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 3.094/17)

5.- Los costos asociados a la presente contratación deberán ser imputados con cargo al Proyecto denominado **“Adquisición de Camionetas y Motos Todo Terreno, para Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Alto Hospicio”**, Código BIP 30364291-0, el que será financiado por el Gobierno Regional de Tarapacá, mediante el Fondo Nacional de Desarrollo (FNDR), Presupuesto Tradicional 2017.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca.

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal